

ADM 15391/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2024”

RESOLUCION N° 62-STJSL-SC-2024.

San Luis, 12 Julio de 2024.

VISTO: el expediente REQ 9984/24 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la "PROVISIÓN Y REEMPLAZO DE VALVULAS DE UNIDADES EVAPORADORAS DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION 11" del Edificio Dr. Ramiro Podetti, de la Ciudad de Villa Mercedes, según fuera requerido por la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción.

Que, de acuerdo a los informes de la Oficina de Mantenimiento, la provisión y reemplazo de válvulas resulta necesaria, a efectos de garantizar el normal funcionamiento del Sistema de Climatización N° 11, que actualmente se encuentra inoperativo.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo la Compulsa de Precios N° 220/2024, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 5 de julio del año en curso.

Que, según consta en el Acta de Apertura, se recibieron ofertas de las firmas RAFER S.R.L., CUIT 30-71010283-6, y GRUPO EL SOL S.R.L., CUIT 30-65874909-5.

Que se ha agregado informe de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, en actuación 25299651/24.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 100 BIS inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 7-STJSL-SC-2024, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR la Compulsa de Precios N° 220/2024, llevada a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la "PROVISIÓN Y REEMPLAZO DE VALVULAS DE UNIDADES EVAPORADORAS DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION 11" del Edificio Dr. Ramiro Podetti, de la Ciudad de Villa Mercedes.

II) ADJUDICAR la Compulsa de Precios N° 220/2024, a la firma RAFER S.R.L., CUIT 30-71010283-6, por ser la mejor oferta económica, por un total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ MIL (\$ 1.810.000,00).

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 1.176.500,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Repuestos y Accesorios, y PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 633.500,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, reparación y limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE